

## Nuestros HORARIOS.



### Levantarse:

Los residentes autónomos se marcan sus tiempos, pero deben estar en el comedor para desayunar a las 9:00 horas.

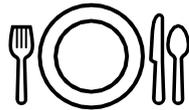
A los residentes dependientes se les empieza a levantar a partir de las 7:00 horas.



### Comidas:

Dependientes: entre 8 y 10:00 horas.

Autónomos: 9:00 horas.



Primer turno: 13:00 horas.

Segundo turno: 14:00 horas.



Primer turno: 19:00 horas.

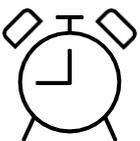
Segundo turno: 20:00 horas.

Los turnos de comida están organizados en función del grado de autonomía del residente.

Visitas de familiares (de lunes a domingo): Mañana: 10:30 a 12:30 horas.

Tarde: 16:00 a 18:45 horas.

zZz



Acostarse: a los residentes dependientes se les acuesta entre las 20:00 horas y las 21:15 horas.

Los residentes autónomos deciden cuando hacerlo, pero siempre respetando el descanso de los demás. A partir de las 22:00 horas debe haber silencio.